

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 06/02/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: 119

[Anterior](#)06/02/2024 14:25:25 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** PRONTO DESPACHO - SOLICITA (244200338034881571)

**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244200338034881571)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar

**Funcionario Firmante** 06/02/2024 14:25:25 - VILA Maria Zulema - JUEZ

**Observación** AUTO DE SUBASTA

**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(233900338034954301\)](#)

**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA APROBACION \(243900338034278137\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 06/02/2024 14:25:24

**Fecha de Notificación** 06/02/2024 14:25:24

**Notificado por** VILA MARÍA ZULEMA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

**Año Registro Electrónico** 2024

**Código de Acceso Registro Electrónico** 3FE84B03

**Fecha y Hora Registro** 06/02/2024 14:25:25

**Número Registro Electrónico** 68

**Prefijo Registro Electrónico** RR

**Registración Pública** SI

**Registrado por** VILA MARÍA ZULEMA

**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

1297003381760516

78803

Lomas de Zamora, firmado en la fecha indicada digitalmente .- SC

Proveyendo el escrito de la parte EJECUTANTE de fs117. titulado "ACOMPAÑA LO REQUERIDO. PIDE QUE SE DICTE DECRETO DE SUBASTA AUTOMOTOR" y PRONTO DESPACHO - SOLICITA (233900338034954301): Téngase presente. Hágase saber al letrado firmante que asume las obligaciones propias de depositario del escrito firmado en forma ológrafa por la parte y de la documental adjunta como archivo PDF, y que de oficio o a pedido de parte podrá ser requerida la exhibición de los originales (Ac. 3975/20; arts. 3, 4 y 5 Res. 558/20 -SPL 5/20-; arts. 2, 4, 5 y 7 Res. 565/20 y Res. SC N° 593/20).-

**Y VISTOS**

En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere decretarse la venta en pública subasta del 100% del automóvil que refiere el certificado de dominio obrante en archivo adjunto a fs. 70 - **Dominio DOMINIO MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013**, sin base, al contado y al mejor postor ( art. 558 inc. 1 y 5 CPCC t.o. Ley 14238 ), a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o Ley 14238, dejando constancia de que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos ( arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604 ); y de conformidad con las siguientes modalidades:

**MARTILLERO:** La subasta se realizará con asistencia del martillero Mariano M. Espina Rawson (H) quien deberá aceptar el cargo dentro de los 3 días de notificado de su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción.-

**RENDICION DE CUENTAS:** Se hace saber al martillero que se designe que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de multa ( art. 579 CPCC ), la cual será presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor ( código de postor y monto de adjudicación ), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos ( art. 36 Anexo I Ac. 3604 ).

**PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS:** De conformidad a lo previsto en el art.559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días sólo en el Boletín Judicial y en el diario "La Union" de Lomas de Zamora (arts. 34 inc. 5° y art. 559 CPCC t.o Ley 14.238. Déjase constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión.

PAGINA WEB DE LA SCBA: Así también y con una antelación mínima de diez ( 10 ) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA, precedentemente aludido, el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de aquél e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, precio de reserva y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación ( arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604 ). Hágase saber al martillero, que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 ( diez ) días hábiles de la presentación virtual del bien ( art. 26 Anexo I Ac. 3604 ).

OFERENTES: Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capítulo II de la citada Acordada.

Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo ( art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604 ).

PRECIO DE RESERVA: Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2013 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 1.215.600,00( ver documentación adjuntada en PDF con el escrito en vista) y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se tome antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 303.900,00 como precio del reserva.

DEPOSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta el precio de reserva estipulado precedentemente y que el bien a subastarse resulta registrable ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, la suma de \$ 365.095,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario ( art. 22 Anexo I Ac. 3604 ).

Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ).

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604.

Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, **se fijará audiencia ante la Actuaría, que deberá estar determinada con antelación suficiente a la publicación edictal y virtual**, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado ( art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 CPCC).

DEUDAS: Hágase saber que las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente (art. 43 ley 15.348).-

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco ( 5 ) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos ( art. 581 CPCC ), como asimismo, el 8% , más el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (Ley 23.349 y dec. ley 280/97) por comisión del martillero, a cargo del adquirente ( art. 54 inc.I ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085 ).-

Adjuntado que sea el comprobante del saldo de precio, se le entregará al adjudicatario el bien automotor subastado por parte del martillero, pudiendo aquél requerir la indisponibilidad de los fondos depositadas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del CPCC t.o Ley 14238).

POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo ( arts. 581 y 585 CPCC ).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta ( art. 585 CPCC ).

INDIVIDUALIZACIONES DE LA CUENTA: Procédase a la apertura de una cuenta a a nombre de autos y a la orden de la Infrascripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

PREVIAMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 inc. 2 CPCC (t.o Ley 14238), librese cédula al ejecutado para que dentro del término de 5 días manifieste si el bien automotor embargado, se encuentra afectado a anterior prenda o embargo, indicando, en su caso, el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del expediente, en el segundo. **REGISTRESE.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VILA Maria Zulema  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 16/02/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO ) - Foja: 123

[Anterior](#) **16/02/2024 13:06:08 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO** [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 16/02/2024 13:06:07

**Firmado por** RUIZ Valeria Marina (27266202704)

**Nro. Presentación Electrónica** 98307865

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** RUIZ Valeria Marina (27266202704@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Banco Provincia de Buenos Aires**

**Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales**

**Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos**

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1299067

CBU: 0140023-6 27506812990672

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RUIZ Valeria Marina (27266202704)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 26/02/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO ) - Foja: 124

[Anterior](#) 26/02/2024 19:19:42 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

CONSTANCIA+INSCRIPCION+ESPINA+RAWSON+AFI [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SUBASTA - ORDENA\(228900338035322007\)](#)

Fecha del Escrito 26/02/2024 19:19:42

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 98931129

**Observación** MARTILLERO SE PRESENTA. ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA CUIT. I.V.A. ACREDITA CONDICIÓN RESPONSABLE INSCRIPTO. DENUNCIA CUENTA. SOLICITA REDUCCION PUBLICACION DE EDICTOS. SE ADECUA COMISION A USOS Y COSTUMBRES. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE EXPIDA SOBRE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. INFORMA CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

**Observación del Profesional** MARTILLERO SE PRESENTA. ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA CUIT. I.V.A. ACREDITA CONDICIÓN RESPONSABLE INSCRIPTO. DENUNCIA CUENTA. SOLICITA REDUCCION PUBLICACION DE EDICTOS. SE ADECUA COMISION A USOS Y COSTUMBRES. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE EXPIDA SOBRE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. INFORMA CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

PLANILLA+DE+FOTOS+MDM086.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO SE PRESENTA. ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA CUIT. I.V.A. ACREDITA CONDICIÓN RESPONSABLE INSCRIPTO. DENUNCIA CUENTA. SOLICITA REDUCCION PUBLICACION DE EDICTOS. SE ADECUA COMISION A USOS Y COSTUMBRES. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE EXPIDA SOBRE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. INFORMA CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h)**, Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", (Expte. N° 78803), a V.S. digo:

**I. SE PRESENTA. ACEPTA CARGO CONSTITUYE DOMICILIO. ACREDITA CONDICIÓN FRENTE AL IVA. DENUNCIA CUENTA.**

Que vengo en debida forma y tiempo oportuno a aceptar de manera electrónica, el cargo de martillero que V.S. me confirió, ello según lo resuelto en la providencia de fojas 119, constituyendo domicilio electrónico en los "supra" indicados.

En tal carácter declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6, haciendo saber que me encuentro inscripto en el I.V.A. en carácter de "Responsable Inscripto", lo que acredito con la debida constancia de inscripción, a efectos de adicionarse el IVA al monto de comisión.

Del mismo modo denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o para lo que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1151823094** y mi correo electrónico [mariano@espinarawsonyasoc.com.ar](mailto:mariano@espinarawsonyasoc.com.ar).

Que a efectos de la futura devolución de los gastos que se erogan como consecuencia de la publicación de Edictos y la posibilidad que los futuros adquirentes puedan transferir el importe correspondiente a comisión más IVA y aportes, denuncia mi cuenta bancaria:

**Titular: MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON - DNI 13.407.112 - CUIT 20-13407112-6 - BANCO GALICIA - CAJA DE AHORRO EN PESOS - CUENTA N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663, Sucursal N° 306 - Avda. Córdoba 1428, CABA.**

**II.- SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES.**

Que habiendo analizado el decreto de subasta, las condiciones en las cuales se va a desarrollar la misma, resulta imprescindible reever lo resuelto respecto a la publicidad de la Subasta en el interés de todas las partes del proceso, pero en especial, del demandado ejecutado. Por este motivo y, conforme lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14.238 - y los artículos 1° y ss del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, **es que vengo a solicitar**, atento los valores en juego -véase que la base está establecida en \$ 170.400 y el elevado costo que en la actualidad implica la publicación de edictos en cualquier medio gráfico, cuestión de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, con el perjuicio para todas las partes, **se limite la publicación edictal a un (1) día en el Boletín Oficial, dejando sin efecto la publicación ordenada en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora.** Que dicha petición se funda también en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:

**DEBIDA PUBLICIDAD.**

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la nueva modalidad de subastas electrónicas implica la publicación virtual en la página web de Subastas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación de, al menos, 20 días del inicio de la subasta, siendo el punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales, permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet.

En la actualidad, de manera ineludible, los futuros oferentes de una Subasta bajo esta modalidad, deben registrarse en el portal de la SCBA. Y recién con posterioridad, decidir en qué Subasta van a inscribirse a efectos de ser oferentes y poder pujar. O sea, no hay duda alguna que la publicidad virtual es la trascendental a efectos del conocimiento de la ciudadanía de las Subastas a realizarse.

Y en relación a lo expresado anteriormente, es dable dejar sentado que la finalidad de la publicación adicional en un diario zonal, en la actualidad y en este tipo de procesos, por la implementación de las Subastas Electrónicas, ha perdido la significación que el legislador tuvo al momento de establecerla, por cuanto la realidad demuestra que los oferentes en Subastas Electrónicas, en su mayoría, no residen en la ciudad de asiento del Juzgado donde tramitan las ejecuciones prendarias. Y ello es así, porque las Subastas electrónicas y el Portal de Subastas Electrónicas hoy son la mejor publicación y publicidad de las Subastas, en donde se inscriben oferentes radicados en toda la provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, con la publicidad en el Boletín Oficial y en el Portal de Subastas Electrónicas se cumple de manera acabada con la exigencia de Ley.

Asimismo, y para conocimiento de V.S., la venta en Subasta también es promocionada por internet subiendo fotografías y edicto en mi página web [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), sin costo alguno, poniendo de resalto que dada mi trayectoria como Martillero, la página web es visitada por un número considerable de posibles oferentes.

**RESPECTO DE LOS COSTOS. INTERES DE LAS PARTES. PERJUICIO DEL EJECUTADO.**

Como fundamento también de lo que se peticiona, no puede escapar al elevado criterio de V.S. que, con relación a los costos de publicación, con anterioridad a Enero de 2022, el valor por carácter de una publicación de este tipo, ascendía a \$ 0,60 y a partir de esa fecha, pasó a valer \$ 2,00; esto significa que el incremento del Edicto superó el 300 % por cada día de publicación; sumado a que en Enero 2023, se volvió a incrementar el valor por carácter a \$ 4,00; esto es el 100 %; y hoy ese valor se vió incrementado en un 100 %, siendo de \$ 8 por carácter, en la actualidad. Y, si además es menester realizar una publicación adicional en otro diario zonal, el costo de la misma se verá incrementado en un porcentaje que supera ampliamente cualquier criterio razonable del valor que se abonó por la publicación de Edicto en el Boletín Oficial.

Por todo lo expuesto, solicito expresamente se deje sin efecto la publicación adicional en el diario "La Unio" de Lomas de Zamora, y se reduzca a 1 día la publicación en el Boletín Oficial. Subsidiariamente y para el supuesto de no acceder a lo peticionado, teniendo en cuenta que de manera ineludible los oferentes tienen que encontrarse inscriptos en el Portal de Subastas, donde pueden interiorizarse en forma acabada de todas las

condiciones y recaudos de la Subasta publicada, pudiendo acceder al Auto de Subasta completo, sumado a la constatación, estado del Vehículo, fotografías y video del mismo, solicito que la publicación sea referencial de las fechas y condiciones de Subasta más relevantes, manifestando que las demás condiciones se podrán consultar en el Portal de Subastas y en el expte. Todo ello, a fin de reducir los costos de las publicaciones de Edictos en el interés de todas las partes.

En concordancia con lo manifestado ut-supra, y con fundamento de aplicación de criterio del juzgado a vuestro digno cargo, V.S. ha aceptado este temperamento al resolver, sobre el asunto, en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TORRES OSCAR ANTONIO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria**", (Expte. N° 77098), al decir con fecha 08/11/2021: "**Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente... Atento a lo peticionado, dejase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 104 en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de 1 día en el Boletín Judicial (Art. 574 CPCC )...**" Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza, y en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION PRENDARIA**", (Expte. N° 77743), al establecer a fojas 122, el 21/04/2023: "**Lomas de Zamora, .... firmado en la fecha digitalmente. ...Al apartado II: Atento a lo peticionado, dejase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs.118 en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de 1 día en el Boletín Judicial (Art. 574 CPCC )...**". Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza

Y en ese mismo sentido, los jueces de la mayoría de los juzgados en distintas jurisdicciones de la Pcia. de Buenos Aires, así lo han entendido. A modo de ejemplo, V.S. podrá ver lo resuelto en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ GONZALEZ ROSA ALBA S/ Ejecución Prendaria**", (Expte. N° 86884), del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, al decretar: "**Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -24/11/2021-. ... AUTOS Y VISTOS: ...A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC)...**" Fdo. Nicolás Oscar Raggio. Juez.

En autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria**", (Expte. N° 95048), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de esta misma departamental, V.S. ha resuelto la publicación exclusiva en el Boletín Oficial en el auto de Subasta, al decir: "**Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2021. ...Publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 574 del CPCC)...**". Fdo. Dr.

**OSVALDO SERGIO LEZCANO. JUEZ.** "Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital -16/12/2021- ... 9.- Publicidad: a) PUBLICACION DE EDICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta de fecha 23/9/2021..." Fdo. Dr. MARIANO M. CATTANEO. JUEZ.

También, fue el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 que, en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CANCELO PABLO DAMIAN S/ Ejecución Prendaria**", (Expte. N° 80490), dejó sin efecto la publicación de edictos del diario zonal y reduzo de 3 a 2 días la publicación en el Boletín Oficial, en auto de fecha 19 de Abril de 2022, al decir: "**Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.- Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 11/04/2022 y 14/04/2022 efectuadas por Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público tituladas CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRONICAS. MARTILLERO REALIZA INFORME DE CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE FIJE DEPOSITO EN GARANTIA. MANIFIESTA SOBRE PUBLICACION DE EDICTOS. SE COMUNIQUE. DOCUMENTACION - ACOMPANA (242300332029537381):DOCUMENTACION - ACOMPANA (240900332029561148). Téngase presente y hágase saber lo expuesto por el martillero designado en autos, ...**". Fdo. Dr. BLANCO Pablo Felipe. JUEZ.

### **III.- SE ADECUA COMISION. USOS Y COSTUMBRES.**

Que si bien, la comisión determinado, se encuentra dentro de los parámetros de la Ley, la realidad demuestra que la mayoría de los tribunales, aplican el máximo permitido, a efectos de equiparar la labor del Martillero con la realidad monetaria; sobre todo, teniendo en cuenta que los valores en juegos son bajos y, de esta manera, permiten una retribución más ajustada a la responsabilidad y tareas que al Martillero se le asignan.

La apoyatura de mi petición se relaciona con la posibilidad legal -conforme a la ley 14085 art. 54 inc. B)- de asignar un porcentaje que ascienda hasta el 10%. Reitero que dicho porcentaje es el utilizado mayormente y usualmente por los diferentes Tribunales no solo de esta jurisdicción, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y también en el ámbito de la Justicia Nacional.

En definitiva esta modalidad de aplicación desde un tiempo ya prolongado se ha convertido en un "**Uso y Costumbre**"; lo que lo transforma en una fuente más del Derecho.

Conjuntamente con lo expuesto también motiva mi solicitud el deseo y la necesidad de poder obtener un ingreso acorde a la complejidad de las tareas a realizar en el cumplimiento de mi cometido.

Ello sin lugar a dudas involucra también la responsabilidad con la que debe asumirse tal compromiso aún cuando los valores en juego no son los elevados que uno desearía.

Consecuentemente solicito a V.S. **se eleve la comisión al máximo** previsto por la normativa respecto a bienes muebles registrables; esto es una comisión del 10 %, ya establecida en actuados de igual objeto como el mencionado y sentenciado por V.S. en el acápite II.-

### **IV.- DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO.**

Que habiendo V.S. establecido el monto del depósito en garantía, en la suma de \$ 365.095 y, teniendo en cuenta que ese importe no es viable de ser depositado a través de cajeros automáticos -modalidad muy utilizada por los oferentes-, por no aceptar ni existir valores de tan baja denominación, vengo a solicitar de V.S. que establezca el depósito en garantía, por redondeo, en la suma de \$ 370.000.

### **V.- SE DETERMINE SOBRE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION.**

Asimismo, no estando establecido en forma expresa si se permite o no la cesión del Acta de Adjudicación, solicito a V.S. se expresa en ese sentido.

### **VI.- INFORMA CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.**

Que he comprobado en el depósito de la calle Homero N° 1331, C.A.B.A., el estado de la unidad prendada que debe calificarse como **REGULAR**, tal como se ilustra en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor **DOMINIO MDM 086, Marca Chevrolet, Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013**, color azul. Según tacómetro, se registran 136.639. El vehículo no posee batería. El exterior de la carrocería, tiene detalles propios del uso y antigüedad. Posee el parabrisas rajado y el espejo retrovisor lateral derecho roto. La quinta puerta presenta un golpe sobre el parante superior. No tiene rueda de auxilio. Se encuentra faltante la chapa patente delantera y la trasera está desprendida de un lado. El interior del vehículo se encuentra muy sucio y sin mantenimiento y los tapizados muy sucios. Al momento de la constatación no pudo determinarse el funcionamiento del motor. Posee llaves.

Que además de las fotos que se adjuntan, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link de video denunció en este acto: <https://youtu.be/RrquxbY-b6M>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente al momento de fijarse fecha de remate, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

### **VII.- SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.**

Que a efectos de poder coordinar con el Registro de Subastas Electrónicas, las fechas para la realización de la Subasta ordenado en autos, solicito a V.S. se notifique al domicilio electrónico institucional, tanto el Auto de Subasta, como así también lo que en definitiva se provea del escrito en despacho.

### **VIII.- AUTORIZA.**

Asimismo, autorizo para la compulsa del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. Elena Dominguez (T°VIII, F° 227) D.N.I. N° 18.213.895 y a la Dra. María Belén Campos Toscano (T° XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutos, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

### **IX.- PETITORIO.**

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Me tenga por aceptado el cargo oportunamente conferido y por constituido domicilio legal y electrónico. Téngase presente los datos de contacto denunciados y acreditada la condición frente al IVA y por denunciada la cuenta bancaria, a los efectos determinados;
- 2) Se deje sin efecto la publicación de edictos en diario zonal y se reduzca a un día la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los fundamentos y probanzas expuestas;
- 3) Se determine la comisión del suscripto en el 10 %, de conformidad con la normativa vigente y los usos y costumbres;

28/10/24, 12:45 p.m.

- 4) Se fije el depósito en garantía por redondeo, en la suma de \$ 370.000;
- 5) Se determine si se permite o prohíbe la cesion del acta de adjudicación;
- 6) Téngase presente el informe de constatación realizada, por adjuntada las fotografías y por denunciado el link de video;
- 7) Se ordene la notificación al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Lomas de Zamora, a los efectos indicados;
- 8) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/03/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO ) - Foja: 129

[Anterior](#) 20/03/2024 12:08:30 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 20/03/2024 12:08:29 - RIVAS Elvira Berta - AUXILIAR LETRADO

**Observación** OFICIO AL REG. DE SUBASTAS - PRIMERO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO

**Fecha de Libramiento:** 20/03/2024 12:08:33

**Fecha de Notificación** 22/03/2024 00:00:00

**Notificado por** Rivas Elvira

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

248400338035406929

OFICIO

Lomas de Zamora, de Marzo de 2024ER

AL REGISTO GENERAL DE SUBASTAS

JUDICIALES

SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S -----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamental, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, en los autos caratulados "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA** " Expte.78803 a fin de comunicarle la orden de subasta ordenada en autos :

Porcentaje del vehículo a subastar: 100% (fs. 70)

Datos del Vehículo: Dominio **MDM 086** - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013

Martillero interviniente: Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones,

Auto de subasta (fs. 119) - Rectificación del auto de subasta (fs. 127)

Se ordena subasta SIN BASE - Precio de reserva \$ 303.900

Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC) y si el mismo integra el monto de seña: 5 (cinco) % del valor fiscal quedando ese valor como pago a cuenta si resulta adjudicado, depositado con una antelación mínima de 3 días hábiles antes de la fecha de subasta (fs. 460 vta. "c"). Monto de Depósito en garantía \$ 370.000

Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas: como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);

Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604): mínimo 3 días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo indicar si efectúa la reserva de postura a efectos contemplados por el art. 585 1° párrafo y 2° párrafo.(fs. 460 vta, "4-b" ).-

Indicar en forma precisa si se permite la compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación.- El comprador NO podrá ceder el acta de adjudicación

Oportunidad y modalidad (de oficio o a pedido de parte) de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604): la devolución de los depósitos de quienes no resultan ganadores se efectuará en forma inmediata al titular a excepción de aquellos que hubieran hecho reserva a los efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en tal caso, podrán solicitarlo en cualquier momento posterior a la subasta. En ningún caso el depósito en garantía devengará intereses o será actualizado de manera alguna.-

Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU ) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604): Nro. de Cuenta: 027-1299067 - CBU: 0140023-6 27506812990672

Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604); todavía no está establecida;

**Oportunamente , se integrará la información faltante.-**

El auto que ordena la medida dice: Lomas de Zamora, firmado en la fecha indicada digitalmente .- SC "...Y VISTOS En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere decretase la venta en pública subasta del 100% del automóvil que refiere el certificado de dominio obrante en archivo adjunto a fs. 70 - Dominio DOMINIO MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013 , sin base, al contado y al mejor postor ( art. 558 inc. 1 y 5 CPCC t.o. Ley 14238 ), a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o Ley 14238, dejando constancia de que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos ( arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604 ); y de conformidad con las siguientes modalidades:

MARTILLERO: La subasta se realizará con asistencia del martillero Mariano M. Espina Rawson (H) quien deberá aceptar el cargo dentro de los 3 días de notificado de su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción.-

RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que se designe que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de multa ( art. 579 CPCC ), la cual será presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor ( código de postor y monto de adjudicación ), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos ( art. 36 Anexo I Ac. 3604 ).

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS: De conformidad a lo previsto en el art.559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días sólo en el Boletín Judicial y en el diario "La Union" de Lomas de Zamora (arts. 34 inc. 5° y art. 559 CPCC t.o Ley 14.238. Déjase constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión.

PAGINA WEB DE LA SCBA: Así también y con una antelación mínima de diez ( 10 ) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA, precedentemente aludido, el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de aquél e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, precio de reserva y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación ( arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604 ). Hágase saber al martillero, que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 ( diez ) días hábiles de la presentación virtual del bien ( art. 26 Anexo I Ac. 3604 ).

OFERENTES: Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capítulo II de la citada Acordada.

Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1° párrafo in fine y 2° párrafo ( art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604 ).

PRECIO DE RESERVA: Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2013 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 1.215.600,00( ver documentación adjuntada en PDF con el escrito en vista) y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se tome antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 303.900,00 como precio del reserva.

DEPOSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta el precio de reserva estipulado precedentemente y que el bien a subastarse resulta registrable ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, la suma de \$ 365.095,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario ( art. 22 Anexo I Ac. 3604 ).

Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2° párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ).

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604.

Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, que deberá estar determinada con antelación suficiente a la publicación edictal y virtual, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado ( art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 CPCC ).

DEUDAS: Hágase saber que las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente (art. 43 ley 15.348).-

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco ( 5 ) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos ( art. 581 CPCC ), como asimismo, el 8% , más el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (Ley 23.349 y dec. ley 280/97) por comisión del martillero, a cargo del adquirente ( art. 54 inc.I ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085 ).-

Adjuntado que sea el comprobante del saldo de precio, se le entregará al adjudicatario el bien automotor subastado por parte del martillero, pudiendo aquél requerir la indisponibilidad de los fondos depositadas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del CPCC t.o Ley 14238).

POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo ( arts. 581 y 585 CPCC ).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta ( art. 585 CPCC ).

INDIVIDUALIZACIONES DE LA CUENTA: Procédase a la apertura de una cuenta a a nombre de autos y a la orden de la Infrascripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

PREVIAMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 inc. 2 CPCC (t.o Ley 14238), líbrese cédula al ejecutado para que dentro del término de 5 días manifieste si el bien automotor embargado, se encuentra afectado a anterior prenda o embargo, indicando, en su caso, el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del expediente, en el segundo. REGISTRESE . REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 06/02/2024 14:25:25 - VILA Maria Zulema - JUEZ

Otro auto: "...Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente. -ER

Atento a lo peticionado y las modificaciones del Código Civil y Comercial, dejase sin efecto la publicación de edictos en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial , a los fines ordenados a fs. 119.-

Al apartado III: Sin perjuicio de lo manifestado en relación con elevar la comisión al máximo previsto por la normativa, sigan las presentes con lo ordenado a fs. 119.-

Al apartado IV: En atención a lo mencionado rectifíquese el depósito de garantía por redondeo a la suma de \$ 370.000.-

Al apartado V: Hágase saber que quien resulte comprador NO PODRA ceder el acta de adjudicación .-

Al apartado VI: Téngase presente el estado del vehículo denunciado así como el link del video del mismo.-

Al apartado VII: A los fines de anotar al Registro de Subastas la aquí ordenada, líbrese oficio .-

Téngase presente las autorizaciones conferidas en el apartado VII.-

Al escrito de fs. 126 titulado "ACOMPAÑA FOTOGRAFÍA. PIDE CÉDULA CON HABILITACIÓN DE DIAS Y HORAS INHÁBILES" presentado por el letrado apoderado de la parte actora Dr. ABEL URRESTARAZU: A los mismos fines que la ordenada con fecha 06/02/24 líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles y bajo responsabilidad de la parte actora.-REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/03/2024 13:03:28 - VILA Maria Zulema - JUEZ

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RIVAS Elvira Berta  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 26/03/2024 - Trámite: OFICIO REQUIRIENDO - ( FIRMADO ) - Foja: 130

[Anterior](#) 26/03/2024 13:47:53 - **OFICIO REQUIRIENDO** [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Código de Notificación** P6YE99

**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:3000NUMERO:4824SUFIJO:2024

**Fecha del Escrito** 26/03/2024 13:47:53

**Firmado por** YANIBELI Mariana (27263265535) - AUXILIAR LETRADO

**Observación** R. S. PIDE SE COMPLETE INFORMACION QUE NO ESTA TODAVIA ER

**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**Presentado por** YANIBELI Mariana)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 11

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DRA. MARIA ZULEMA VILA

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson (h) como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 22 de Marzo del 2024.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos completos de la unidad a subastar (Nro y Marca de motor y chasis)
- b) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar.-
- c) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- d) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- e) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- f) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU ) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- g) Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604);
- h) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- i) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604)
- j) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente****Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 05/10/2018**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018**N° de Expediente:** 78803**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/06/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS) - ( FIRMADO ) - Foja: 135

[Anterior](#)24/06/2024 17:01:21 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA**Domicilio a Notificar** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar**Domicilio Electrónico** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar**Fecha del Escrito** 24/06/2024 17:01:21**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)**Funcionario Firmante** 26/06/2024 12:20:28 - COLMAN Fabiana Noemi - SECRETARIO**Nro. Presentación Electrónica** 106487142**Observación** OK GB**Observación del Profesional** OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS**Presentado por** ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** SECRETARIO**Fecha de Libramiento:** 26/06/2024 12:20:30**Fecha de Notificación** 28/06/2024 00:00:00**Notificado por** COLMAN FABIANA NOEMI**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**OFICIO**

Lomas de Zamora, ..... de Junio de 2024.-

**REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES****Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque-Edificio Tribunales****Planta Baja, Banfield****subastas-lz@scba.gov.ar****S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: " "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 78803, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la **Dra. María Zulema Vila, Jueza**, sito en Camino Negro y Larroque P:2º, Banfield, a los efectos de comunicarle el auto de Subasta de fecha 06 de Febrero de 2024 y las providencias relacionadas, con relación al automotor **Dominio DOMINIO MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013**.

Fs. 119: "Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente.-06/02/2024. Proveyendo el escrito de la parte EJECUTANTE de fs117. titulado "ACOMPAÑA LO REQUERIDO. PIDE QUE SE DICTE DECRETO DE SUBASTA AUTOMOTOR" y PRONTO DESPACHO - SOLICITA (233900338034954301): Téngase presente. Hágase saber al letrado firmante que asume las obligaciones propias de depositario del escrito firmado en forma ológrafa por la parte y de la documental adjunta como archivo PDF, y que de oficio o a pedido de parte podrá ser requerida la exhibición de los originales (Ac. 3975/20; arts. 3, 4 y 5 Res. 558/20 -SPL 5/20-; arts. 2, 4, 5 y 7 Res. 565/20 y Res. SC N° 593/20). **Y VISTOS** En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere decretase la venta en pública subasta del 100% del automóvil que refiere el certificado de dominio obrante en archivo adjunto a fs. 70 - **Dominio DOMINIO MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013**, sin base, al contado y al mejor postor ( art. 558 inc. 1 y 5 CPCC t.o. Ley 14238 ), a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o Ley 14238, dejando constancia de que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos ( arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604 ); y de conformidad con las siguientes modalidades: **MARTILLERO:** La subasta se realizará con asistencia del martillero Mariano M. Espina Rawson (H) quien deberá aceptar el cargo dentro de los 3 días de notificado de su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción. **RENDICION DE CUENTAS:** Se hace saber al martillero que se designe que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de multa ( art. 579 CPCC ), la cual será presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor ( código de postor y monto de adjudicación ), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos ( art. 36 Anexo I Ac. 3604 ). **PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS:** De conformidad a lo previsto en el art.559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días sólo en el Boletín Judicial y en el diario "La Union" de Lomas de Zamora (arts. 34 inc. 5º y art. 559 CPCC t.o Ley 14.238. Déjase constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión. **PAGINA WEB DE LA SCBA:** Así también y con una antelación mínima de diez ( 10 ) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA, precedentemente aludido, el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de aquél e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, precio de reserva y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación ( arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604 ). Hágase saber al martillero, que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 ( diez ) días hábiles de la presentación virtual del bien ( art. 26 Anexo I Ac. 3604 ). **OFERENTES:** Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capítulo II de la citada Acordada. Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo ( art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604 ). **PRECIO DE RESERVA:** Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2013 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 1.215.600,00( ver documentación adjuntada en PDF con el escrito en vista) y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se torne antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 303.900,00 como precio del reserva. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Teniendo en cuenta el precio de reserva estipulado precedentemente y que el bien a subastarse resulta registrable ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, la suma de \$ 365.095,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario ( art. 22 Anexo I Ac. 3604 ). Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ). **ADJUDICACION:** La adjudicación

recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604. Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, **se fijará audiencia ante la Actuaría, que deberá estar determinada con antelación suficiente a la publicación edictal y virtual**, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado ( art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 CPCC). **DEUDAS:** Hágase saber que las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente (art. 43 ley 15.348). **SALDO DE PRECIO:** Dentro del plazo de cinco ( 5 ) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos ( art. 581 CPCC ), como asimismo, el 8% , más el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (Ley 23.349 y dec. ley 280/97) por comisión del martillero, a cargo del adquirente ( art. 54 inc.1 ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085 ). Adjuntado que sea el comprobante del saldo de precio, se le entregará al adjudicatario el bien automotor subastado por parte del martillero, pudiendo aquél requerir la indisponibilidad de los fondos depositadas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del CPCC t.o Ley 14238). **POSTOR REMISO:** Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo ( arts. 581 y 585 CPCC ). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta ( art. 585 CPCC ).

**INDIVIDUALIZACIONES DE LA CUENTA:** Procédase a la apertura de una cuenta a a nombre de autos y a la orden de la Infrascripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales. PREVIAMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 inc. 2 CPCC (t.o Ley 14238), líbrese cédula al ejecutado para que dentro del término de 5 días manifieste si el bien automotor embargado, se encuentra afectado a anterior prenda o embargo, indicando, en su caso, el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del expediente, en el segundo. **REGISTRESE". Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza.**

Fs. 127 "Lomas de Zamora, firmado en la fecha indicada digitalmente -12/03/2024- A la presentación electrónica de fs. 121 titulada " PIDE QUE SE ORDENE COMUNICAR EL DECRETO DE SUBASTA AUTOMOTOR A JUZGADO CORRECCIONAL POR INHIBICIÓN DE BIENES DEL DEUDOR", presentado por el Dr. Abel Urrestarazu, apoderado de la parte actora: Téngase presente. Hágase saber al Juez inhibiente en los autos caratulados " BONDAZ JULIAN ALBERTO , GOMEZ MARCELO ADRIAN S/PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y AMENAZAS" que surge del certificado de anotaciones personales agregado a las presentes actuaciones la subasta aquí ordenada, a cuyo fin oficiase. Al escrito de fs. 124 titulado "MARTILLERO SE PRESENTA. ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA CUIT. I.V.A. ACREDITA CONDICION RESPONSABLE INSCRIPTO. DENUNCIA CUENTA. SOLICITA REDUCCION PUBLICACION DE EDICTOS. SE ADECUA COMISION A USOS Y COSTUMBRES. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE EXPIDA SOBRE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. INFORMA CONSTATAcion. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE. AUTORIZA", presentado por el martillero Mariano M. Espina Rawson: Téngase por presentado en el carácter invocado y constituido el domicilio procesal y electrónico indicado. Al apartado II: Atento a lo peticionado y las modificaciones del Código Civil y Comercial, dejase sin efecto la publicación de edictos en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial , a los fines ordenados a fs. 119. Al apartado III: Sin perjuicio de lo manifestado en relación con elevar la comisión al máximo previsto por la normativa, sigan las presentes con lo ordenado a fs. 119. Al apartado IV: En atención a lo mencionado rectifíquese el depósito de garantía por redondeo a la suma de \$ 370.000. Al apartado V: Hágase saber que quien resulte comprador NO PODRA ceder el acta de adjudicación . Al apartado VI: Téngase presente el estado del vehículo denunciado así como el link del video del mismo. Al apartado VII: A los fines de anotar al Registro de Subastas la aquí ordenada, líbrese oficio . Téngase presente las autorizaciones conferidas en el apartado VII.- Al escrito de fs. 126 titulado "ACOMPANA FOTOGRAFIA. PIDE CEDULA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES" presentado por el letrado apoderado de la parte actora Dr. ABEL URRESTARAZU: A los mismos fines que la ordenada con fecha 06/02/24 líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles y bajo responsabilidad de la parte actora". Fdo. **Dra. María Zulema Vila, Jueza.**

El auto que ordena el libramiento del presente dice, en su parte pertinente: "Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente.-12/03/2024- ...Al apartado VII: A los fines de anotar al Registro de Subastas la aquí ordenada, líbrese oficio ....". Fdo. **Dra. María Zulema Vila, Jueza.**

Saluda atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

COLMAN Fabiana Noemi  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/06/2024 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - ( FIRMADO ) - Foja: 136

[Anterior](#) 28/06/2024 10:18:28 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Código de Notificación** QH78WJ

**Despachado en** [SUBASTA - ORDENA\(253000338036429856\)](#)

**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:3000NUMERO:4824SUFIIJO:2024

**Fecha del Escrito** 28/06/2024 10:18:28

**Firmado por** YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**Presentado por** YANIBELI Mariana)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SR. JUEZ**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 11**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

**DRA. MARIA ZULEMA VILA**

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson (h) como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado oportunamente con fecha 22 de Marzo del 2024.

Sin perjuicio de reiterar los términos de la contestación a su oficio remitido por la suscripta con fecha 26 de Marzo de 2024, se advierte en este acto que el precio de reserva estipulado por V.S. resulta se inferior al monto dispuesto en concepto de garantía. Asimismo, se advierte que la suma fijada en concepto de garantía no condice con el porcentaje fijado (5%) de la valuación fiscal.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos completos de la unidad a subastar (Nro y Marca de motor y chasis)
- b) Fijación del precio de reserva a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);
- c) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- d) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar.-
- e) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- f) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- g) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- h) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU ) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- i) Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604);
- j) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- k) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604)
- l) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 10/07/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: 138

[Anterior](#) 10/07/2024 14:37:52 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (253000338036429856)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar

**Domic. Electrónico no cargado como parte** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

**Domic. Electrónico no cargado como parte** SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

**Funcionario Firmante** 10/07/2024 14:37:52 - VILA Maria Zulema - JUEZ

**Observación** RECTIF. DEP GTIA Y RESERVA

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(238900338036327217\)](#)

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(248200338036327188\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 10/07/2024 14:37:51

**Fecha de Notificación** 10/07/2024 14:37:51

**Notificado por** VILA MARÍA ZULEMA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FOJAS 138

253000338036429856

78803

Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente. -ER

A los oficios recibidos del Registro de subastas de fs. 136 y 137: Por recibido. Dese curso a lo solicitado por el Registro de Subastas departamental. a cuyo fin oficiese.-

Advirtiendo en este acto que se ha cometido un error involuntario de tipeo al establecer el monto fijado como precio de reserva en la providencia de fs. 119, rectifíquese el mismo en la suma de **\$ 607.000** (pesos seiscientos siete mil), correspondiente al 50% de la valuación fiscal del vehículo.-

Asimismo, rectifíquese el monto del depósito en garantía establecido a fs. 119 y rectificado a fs. 127 en la suma de **\$ 61.000** (5% del de la valuación fiscal del vehículo). Notifíquese.-

**Dra. María Zulema Vila Jueza**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VILA Maria Zulema  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 12/07/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO ) - Foja: 139

[Anterior](#) 12/07/2024 13:09:22 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 12/07/2024 13:09:20 - RIVAS Elvira Berta - AUXILIAR LETRADO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO

**Fecha de Libramiento:** 12/07/2024 13:09:33

**Fecha de Notificación** 29/07/2024 00:00:00

**Notificado por** Rivas Elvira

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

248900338036426477

OFICIO

Lomas de Zamora, de Julio de 2024ER

AL REGISTO GENERAL DE SUBASTAS

JUDICIALES

SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S -----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamental, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, en los autos caratulados "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA** " Expte.78803 a fin de complementar y/o rectificar la información brindada con fecha 24/06/24, dejando constancia que a la fecha no se ha establecido las fecha de subasta:

Datos exactos del modelo y año del automóvil a subastar: Dominio DOMINIO MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013 , Motor Chevrolet n° CSC521981, Chasis Chevrolet n° 8AGCA4850DR195948 (archivo adjunto fs. 113).-

Deuda Arba al 30/10/23 \$ 301.840,40. Hágase saber que las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente (art. 43 ley 15.348). (fs. 119).-

Individualización del n° de cuenta Banco de la Provincia de Buenos Aires: Nro. de Cuenta: 027-1299067, CBU: 0140023-6 27506812990672 (fs. 123).-

Depósito en garantía: \$ 61.000 (fs. 138).-

Oportunidad de devolución de depósitos en garantía: Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2° párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ). (fs. 119).-

Martillero interviniente: Mariano Manuel Espina Rawson - DNI 13.407.112 - CUIT 20-13407112-6 - Banco Galicia - caja de ahorro en pesos - cuenta n° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663, Sucursal N° 306 - Avda. Córdoba 1428, CABA. (fs. 124).-

Honorarios martillero : se establecen en el 8% , más el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (Ley 23.349 y dec. ley 280/97), a cargo del adquirente ( art. 54 inc.I ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085 ). (fs. 119).-

Precio de reserva: Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2013 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 1.215.600,00 y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se torne antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 607.000 como precio del reserva (fs. 138). .

Acta de adjudicación: Hágase saber que quien resulte comprador NO PODRA ceder el acta de adjudicación .-

28/10/24, 1:22 p.m.

Se deja constancia que no se cuenta a la fecha con el resto de la información solicitada (fechas de inicio, cierre, publicación, etc..)-

El auto que ordena la medida dice "Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente. -ER A los oficios recibidos del Registro de subastas de fs. 136 y 137: Por recibido. Dese curso a lo solicitado por el Registro de Subastas departamental. a cuyo fin oficiese.- Fdo. Dra. María Zulema Vila. Jueza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RIVAS Elvira Berta  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 01/10/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - ( FIRMADO ) - Foja: 141

[Anterior](#) **01/10/2024 10:44:36 - MANIFESTACION - FORMULA** [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** [SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE\(246600338037269119\)](#)

**Fecha del Escrito** 01/10/2024 10:44:36 a. m.

**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 112667202

**Observación** SE DEJEN SIN EFECTO. INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO. URGENTE DESPACHO.

**Observación del Profesional** SE DEJEN SIN EFECTO. INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO. URGENTE DESPACHO.

**Presentado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SE DEJEN SIN EFECTO. INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO. URGENTE DESPACHO.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h)**, Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**", (Expte. N° 78803), a V.S. digo:

I.- Que atento el estado de autos, no habiéndose dado respuesta jurisdiccional en tiempo, a la presentación realizada con fecha 10 de Septiembre de 2024, mediante la cual se fijaban las fechas para la realización de la Subasta, y, encontrándose todos los recaudos previos cumplidos, y habiendo coordinado con el Registro de Subastas Electrónicas el inicio de Subasta, nuevamente, vengo por el presente a proponer las nuevas fechas para la realización de la Subasta, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: miércoles 30 de Octubre 2024, a las 11 hs.

Exhibición: martes 5 de Noviembre 2024 , de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A.

Cierre Acreditación de Postores: viernes 8 de Noviembre 2024, a las 11 hs.

Inicio Subasta: miércoles 13 de Noviembre 2024, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: jueves 28 de Noviembre 2024, a las 11 hs.

II.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse la fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, solicito a V.S. se fije la misma.

III.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

1) Se dejen sin efecto las fechas anteriores consignadas, se tengan presente las fechas informadas en el presente. para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, día y horario de la exhibición.

2) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación.

3) Se notifique, al domicilio electrónico, al Registro de Subasta Electrónicas Seccional Lomas de Zamora, lo que V.S. provea.

4) **Se otorgue prioridad de despacho**, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ MARCELO ADRIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 05/10/2018

**N° de Receptoría:** LZ - 57187 - 2018

**N° de Expediente:** 78803

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 18/10/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO ) - Foja: 142

[Anterior](#) **18/10/2024 10:36:40 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE** [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (246600338037269119)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar

**Funcionario Firmante** 18/10/2024 10:36:40 - VILA Maria Zulema - JUEZ

**Observación** OK. AGENDA LA AUDIENCIA Y ANOTALA , ESTA LA TOMAS VOS CONMIGO O CON ELVIRA..FC

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(245100338037158562\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(250700338036948463\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 18/10/2024 10:36:38

**Fecha de Notificación** 18/10/2024 10:36:38

**Notificado por** VILA MARÍA ZULEMA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

142

246600338037269119

78803

Lomas de Zamora, firmado en la fecha indicada digitalmente .-SP

Proveyendo el escrito del MARTILLERO de fs. 140 titulado "INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO." y de fs. 141 titulado "SE DEJEN SIN EFECTO. INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO. URGENTE DESPACHO.": Atento a lo solicitado y estado de autos, fíjase el día **13 de Noviembre 2024 a las 11:00. horas . como fecha de inicio del acto de subasta y el día 28 de Noviembre 2024, a las 11 :00 como fecha de finalización** de subasta.-

Asimismo, fíjase como fecha de inicio y fin para la **acreditación de postores los días 30 de octubre 2024, a las 11:00 y 8 de Noviembre 2024, a las 11:00 respectivamente.-**

Se establecen los días 5 de Noviembre 2024 , de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas para la exhibición del bien-

A los fines de adjudicar el bien subastado fíjase la audiencia del día **06 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.** Notifíquese.-

Póngase en conocimiento al al Registro de Subastas Electrónicas librándose a esos fines oficio de estilo.-

Procédase al libramiento de los edictos ordenados en el auto de subasta.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VILA Maria Zulema  
JUEZ